



## GRUPO MUNICIPAL

### VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

CIF V87343943

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL POR EL QUE SE SOLICITA LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL PARA DETERMINAR MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONCRETAS DIRIGIDAS A AFRONTAR LA ACTUAL Y FUTURA SITUACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA CREADA POR EL COVID 19**

El Grupo Municipal de Vecinos por San Lorenzo de El Escorial, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La situación de crisis social y económica que la pandemia del COVID 19 ha producido en San Lorenzo, ha traído consigo la necesidad urgente de afrontar medidas higiénico-sanitarias de aplicación inmediata, pero y lamentablemente, esto no acaba aquí.

La dramática situación creada por el confinamiento y la ralentización prevista tanto en la actividad turística como laboral de nuestra población, exigen de sus representantes públicos que además de gestionar lo inmediato, realicen un esfuerzo conjunto que permita llevar a cabo una planificación presupuestaria de significativa profundidad, tanto para lo que queda del ejercicio 2020, como para los siguientes.

El Presupuesto de nuestro Ayuntamiento no puede ser el mismo que hasta ahora, sino que debe establecer nuevas líneas concretas de actuación pública que mejoren la capacidad de adaptación de nuestro pueblo, y doten a nuestros vecinos de herramientas que de verdad les permitan asumir con flexibilidad y recursos las nuevas circunstancias (en algún caso límite), pudiendo sobreponerse a ellas y salir adelante.

En el Pleno del pasado 30 de abril de 2020 se aprobó la Creación de la Comisión Especial de **Información y Seguimiento** de la situación generada por el Covid19 (Expte.: 3169/2020), para tratar y negociar entre todos (según se dijo en el debate correspondiente), las distintas iniciativas que quisiera proponer los diferentes grupos políticos, en la lucha de San Lorenzo contra los efectos del Covid19.

Sin embargo, dicha Comisión (constituida al amparo del artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-), limita expresamente su función al **“estudio, informe o consulta de los asuntos”** vinculados al objeto de su creación. Y ¿cuál es ese objeto que limita el ámbito subjetivo de esta Comisión?, pues se trata de una Comisión Informativa Especial y por tanto, de carácter **temporal** (de conformidad con los artículos 123 y siguientes del ROF (Real Decreto

2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), lo que significa que dicha Comisión Informativa Temporal tendrá vigencia sólo **“mientras se mantenga la situación de crisis sanitaria y sus efectos, en su caso”** (cita del Informe Jurídico de 22 de abril de 2020 de la Secretaría de este Ayuntamiento).

Sin embargo, y aunque entendemos que sobre el papel es una buena iniciativa (y así votamos a favor de la misma), parece sólo un primer paso con efectos y ámbito temporal limitado, por lo que seguramente no baste. Hará falta mucho, muchísimo más.

Complementariamente a todo lo anterior, la **Comisión Especial de Cuentas** del Ayuntamiento de San Lorenzo del art. 127 del ROF, es de **“existencia preceptiva”** (según dispone el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril), y ya está constituida (desde el Pleno en el que se aprobó la Organización de la Corporación en esta legislatura el 9 de julio de 2019), y es a ella a la que le corresponde expresamente **“el examen, estudio e informe de las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales.”**

Por tanto, parece urgente que, dado que todos los grupos incluidos los que conforman el equipo de gobierno y los que lo sostienen participando de su labor, reconocieron expresamente en el pasado Pleno del 30 de abril, que se hacía y hará necesario revisar a fondo el actual presupuesto municipal, se inicie esta labor lo antes posible, complementando con su necesaria tarea en la parte económica y presupuestaria, a la de la Comisión Informativa Especial de Información y Seguimiento de la situación generada por el Covid19.

Se trata de hacer nuestras las necesidades de todos nuestros vecinos en su amplitud y riqueza de sensibilidades y requerimientos, y ser capaces de cumplir con nuestra obligación, como sus representantes públicos, de contar con todos, de sumar, yendo más allá de la gestión diaria y creando, unidos y con los instrumentos de los que nos dota la Ley, un nuevo marco económico y presupuestario de relación con nuestros vecinos que les ayude e impulse a un crear un aún mejor San Lorenzo.

Por todo ello el Grupo Municipal VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL **PROPONE:**

1. Que se convoque de forma urgente la Comisión Especial de Cuentas del art. 127 del ROF para realizar entre todos los grupos políticos presentes en el Consistorio el examen, estudio e informe de las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias del municipio de San Lorenzo para determinar modificaciones presupuestarias concretas dirigidas a afrontar la actual y futura situación social y económica creada por el COVID19

Portavoz VXSLE:



Fdo. José María Herranz Sánchez